

Adopción de enmiendas al reglamento

En el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 1.005(l) de la Ley Electoral de Puerto Rico, la Comisión Estatal de Elecciones aprobó el 22 de enero de 2007, enmiendas al siguiente reglamento:

Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Locales y Juntas de Inscripción Permanente.

Copia de este reglamento puede obtenerse en la Oficina del Secretario de la Comisión.



Ramón M. Jiménez Fuentes
Secretario

**Las Juntas de Inscripción Permanente están abiertas.
¡Realiza tus trámites electorales con tiempo!**

aviso importante



COMISIÓN ESTATAL
DE ELECCIONES